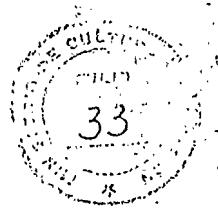




RESOLUCION N° 980



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 JUN 1997 ✓

VISTO el expediente N°1-2827/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual la citada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN PSICOLOGIA SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los, términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el Presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN

W
W. M. J. M. S. C.



RESOLUCION N° 34



Ministerio de Cultura y Educación

PSICOLOGIA SOCIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS OCHO (1.208) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Ch
Rd
W
B Mf
Am, Sun.*

Q

Dra. SUSANA BEATRIZ DECIBÉ
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 354



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN PSICOLOGIA SOCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CONDICIONES DE INGRESO:

. Título universitario de Psicólogo o Licenciado en Psicología. Podrán ingresar con otros títulos universitarios de grado del área de las Ciencias Sociales. En este último caso los aspirantes deberán contar con antecedentes que evidencien la vinculación con el objeto de estudios a abordar en el post-grado.

PRIMER AÑO

. Ciclo de Procesos Básicos en Psicología Social

01	Orientaciones Teóricas en Psicología Social	B	8	48
02	Procesos Psicosociales	B	8	48
03	Psicología Social Aplicada	B	8	48
04	Intervenciones	B	8	48

SEGUNDO AÑO

. Ciclo Orientado

*Desarrollo Organizacional **

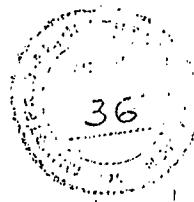
05	Teoría de las Organizaciones	B	8	48
06	Desarrollo Organizacional	B	8	48
07	Psicología Económica	B	8	48
08	Gestión de Programas y Proyectos en los campos de aplicación	B	8	48

*WW
M. M. C.*



RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

Psicología Comunitaria *

09	Construcción y Orientaciones de la Psicología Comunitaria	B	8	48
10	Estrategias de Intervención	B	8	48
11	Psicología Ambiental	B	8	48
12	Ambitos de las Prácticas Profesionales y Alternativas de Prestación de Servicios	B	8	48

OTROS REQUISITOS:

- . Taller de Tesis (Seminario de Espistemología y Metodología) 128 horas
- . Taller de Documentación: 128 horas
- . Taller de Inglés: 128 horas
- . Pasantías: 200 horas
- . Tutoría y Trabajo de Tesis: 240 horas

NOTA:

* No hay correlatividades de asignaturas. Para poder acceder al Ciclo Orientado, tiene que tener aprobado todo el Ciclo Básico.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.208 horas

W
P
C
M
F
W